

la industria del refinio y manipulación de petróleos brutos y sus derivados, teniendo en cuenta también, como se refleja en este Convenio, que ha de procederse al reajuste de las categorías profesionales.

11. Cláusula especial sobre precios.—Ambas partes hacen constar expresamente que las mejoras derivadas del presente Convenio-colectivo no repercutirán en ningún caso en los precios de venta de los productos fabricados por REPESA.

12. Comisión de vigilancia.—Toda duda, cuestión o divergencia que con motivo de la interpretación o cumplimiento del Convenio se suscite con carácter general será sometida a la consideración de una Comisión Mixta de Vigilancia e Inspección integrada por tres miembros de la representación social y otros tres de la Empresa, siendo Presidente de esta Comisión de Vigilancia el propio Presidente del Sindicato Nacional o persona en quien éste delegue y actuando de Secretario el mismo del Convenio o el que designe la Autoridad sindical competente.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Brigada de Andújar de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado referente a la expropiación de la finca denominada «Valquemadon», sita en el término municipal de Andújar (Jaén).*

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 10 de agosto de 1959, la expropiación forzosa del contrato de arrendamiento que ha estado inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de don Antonio y de don Jesús de la Riva Ródenas, sobre la finca denominada «Valquemadon», sita en el término municipal de Andújar (Jaén), propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, cuya repoblación forestal obligatoria fué declarada por Decreto 231/1959, de fecha 26 de febrero, y en cumplimiento de la que determina el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se hace saber para general conocimiento de quien le pueda interesar que el día 9 de enero de 1963, a las once horas, se procederá a levantarse el acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.  
Córdoba, 15 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Blanco.—6.612.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,781	59,961
1 Dólar canadiense ....	55,576	55,743
1 Franco francés nuevo ....	12,198	12,234
1 Libra esterlina ....	167,610	168,114
1 Franco suizo ....	13,852	13,893
100 Francos belgas ....	120,102	120,463
1 Marco alemán ....	14,983	15,028
100 Liras italianas ....	9,632	9,660
1 Florin holandés ....	16,623	16,673
1 Corona sueca ....	11,509	11,543
1 Corona danesa ....	8,673	8,699
1 Corona noruega ....	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses ....	18,573	18,628
100 Chelines austríacos ....	231,607	232,304
100 Escudos portugueses ....	208,991	209,620

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de pavimentación de la calle de José Silva».*

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación de la calle de José Silva, bajo el tipo de 1.164.877,58 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta la suma de 48.076,92 pesetas, y el resto, a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22.473,16 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación de la calle de José Silva», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa, económicamente, entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario, general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.878.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto F-1).*

Se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto F-1), bajo el tipo de 1.677.325,41 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de seis meses, con cargo al presupuesto general ordinario de gastos vigente (capítulo VI, artículo segundo, concepto 29, partida 784).

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la de «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 30.159,88 pesetas (la definitiva o complementaria, en su caso, se señalará a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del proyecto, pliegos de condiciones

y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del Cementerio Nuestra Señora de la Almudena, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia», rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con

adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.796.

**RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes que se citan.**

El día 23 de enero próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad para la campaña de 1963, con arreglo al siguiente detalle:

Monte	Número de pinos a vida	Número de pinos a muerte	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora de subasta
«Pinar Viejo», Sección 1.ª .....	45.781	8.763	1.116.917,68	1.396.147,10	55.845,83	10.30
Idem, Sección 2.ª .....	47.662	9.014	1.078.863,01	1.348.578,87	53.943,15	11.00
Idem, Sección 3.ª .....	62.503	15.277	1.566.834,50	1.958.563,12	78.242,72	11.30
«El Cantosal» .....	26.241	10.592	770.614,00	963.267,50	38.530,70	12.00
«Común de Arriba» .....	30.900	16.794	1.045.286,24	1.306.607,80	52.264,31	12.30

Pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 23 de enero de 1963.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Comunidad el importe del cinco por ciento de la tasación, como fianza provisional.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere el presente anuncio quedarán de la propiedad de esta Comunidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se refieren con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a las horas que se indican, a los ocho días hábiles.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, natural de ..... provincia de ..... vecino de ....., domiciliado en la calle de ..... número .....

con documento nacional de identidad número ....., en representación de ....., lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número ....., de fecha ..... de ..... de 19... para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado ..... (Sección ...), de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1962-63, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 13 de diciembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.—5.957.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de «Escuela de Capacitación, Granja San José», Tacoronte.**

Por el presente se saca a segunda subasta la ejecución de las obras de «Escuela de Capacitación, Granja San José», Tacoronte, rigiendo las mismas condiciones que lo fueron en la anterior, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio, 11 de septiembre y 9 de octubre pasados, con la salvedad de que el plazo de presentación de proposiciones vence a los diez días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1962.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, I. Luz.—5.793.